



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**C. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la pasada legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Guanajuato, Gto., a efecto de que se le autorizara la contratación de un crédito.

Analizada la iniciativa de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112, fracción VI y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos rendir el siguiente:

**D i c t a m e n**

**I. Antecedentes:**

El ayuntamiento de Guanajuato, Gto., en la sesión extraordinaria número 10, celebrada el 31 de octubre de 2017, aprobó por mayoría la contratación de un crédito hasta por la cantidad de \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), para destinarlo a la edificación y construcción de un estacionamiento público en la Ex-Estación del Ferrocarril. También, se acordaron los términos y condiciones del endeudamiento, que se cubriría en un plazo máximo de hasta 360 meses, contado a partir de la primera disposición; autorizando la afectación de participaciones presentes o futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio a favor del Banco acreditante, en garantía primaria de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación del endeudamiento; acordando además solicitar al Gobierno del Estado se constituyera como deudor subsidiario de las obligaciones crediticias a cargo del municipio de Guanajuato, Gto., afectando para tal efecto, las participaciones que en ingresos federales le correspondan.

La iniciativa materia del presente dictamen se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la pasada legislatura, el 19 de abril de 2018 para efectos de su estudio y dictamen, siendo radicada el 25 de abril del mismo año.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

**II. Consideraciones:**

Como ha quedado plasmado, la iniciativa materia del presente dictamen, tiene por objeto solicitar al Congreso del Estado la autorización para la contratación de un crédito, para destinarlo a la edificación y construcción de un estacionamiento público en la Ex-Estación del Ferrocarril.

En su momento, la Comisión de Hacienda y Fiscalización aprobó como metodología para el análisis de la citada iniciativa, remitirla a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, a fin de que realizara el análisis técnico financiero de la misma. En razón de lo cual, el 13 de agosto de 2018, el titular de la referida Unidad presentó a la Comisión el análisis técnico efectuado a la iniciativa, del cual se desprendió que, a fin de estar en posibilidad de emitir el dictamen correspondiente, se requería diversa información que no se integró al expediente de la iniciativa.

Es así, que el 13 de agosto 2018, por acuerdo de la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la anterior legislatura y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracciones III y IV de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 75, 84, 85 y 112, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato se requirió al ayuntamiento de Guanajuato, Gto., la siguiente información: 1. Al existir discrepancia entre el monto del límite del importe y el plazo del crédito a contratar, establecidos en el acuerdo de Ayuntamiento, con el monto del proyecto a realizar y el aval otorgado por el Poder Ejecutivo del Estado para respaldar la deuda, se solicitó analizar la posibilidad de modificar el acuerdo del Ayuntamiento, para que existiera una coincidencia; 2. Un estudio de movilidad que respaldara el proyecto a ejecutar con los recursos del crédito, que considerara: Un análisis de alternativas de ubicación de estacionamientos para la ciudad; y las estadísticas o datos del comportamiento histórico de la ocupación del estacionamiento, considerando la demanda de espacios en temporada normal y en la vacacional; 3. Un estudio tarifario para el estacionamiento, en el que se consideraran esquemas de comercialización y servicios que prestaría el estacionamiento y los flujos de efectivo por la operación del estacionamiento; 4. La evaluación comparativa



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

sobre la alternativa que mejor conviniera al Municipio para realizar la inversión con recursos públicos o mediante participación de particulares; 5. Un estudio de percepción social de los habitantes de la zona sobre el desarrollo de los proyectos (entre ellos el estacionamiento); 6. Especificar en el expediente técnico constructivo la fecha de realización del presupuesto y sus precios unitarios, debiendo contener además las tarjetas de análisis de los precios unitarios y los estudios técnicos sobre cálculos estructurales y mecánica de suelos; 7. Las condiciones estimadas de cotización del crédito por parte de una institución financiera que integraran amortización, tasa y plazo; y 8. El estado de la situación de la deuda pública del Municipio y las obligaciones al primer trimestre del año 2018.

El 10 de septiembre de 2018, el ayuntamiento de Guanajuato, Gto., remitió diversa documentación, a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, dando cuenta de la misma en la reunión celebrada el 11 de septiembre del mismo año y remitiéndose a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas para que realizara el análisis de la misma.

La citada iniciativa se integró en el informe de asuntos pendientes que se dejó a disposición de esta Comisión. Razón por la cual y por acuerdo de esta Comisión tomado el 5 de noviembre de 2018, mediante oficio número 463, de la referida fecha, se requirió al ayuntamiento de Guanajuato, Gto., informara si existía interés de dicho Ayuntamiento en que se continuara con el trámite de autorización ante este Congreso con las condiciones originalmente acordadas o bien, si el cuerpo edilicio acordaba dejarla sin efectos, para proceder a su archivo.

No obstante, a la fecha no se ha recibido información alguna por parte del ayuntamiento iniciante, por lo que desprendemos que no existe interés en dar continuidad a la iniciativa que nos ocupa.

De tal forma, consideramos procedente proponer el archivo definitivo de la referida iniciativa, sin perjuicio de que se puedan presentar por el ayuntamiento de Guanajuato, Gto., otras iniciativas que tengan el mismo objeto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

**Acuerdo**

**Artículo Único.** Se ordena el archivo definitivo de la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Guanajuato, Gto., a efecto de que se le autorizara la contratación de un crédito hasta por la cantidad de \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), para destinarlo a la edificación y construcción de un estacionamiento público en la Ex-Estación del Ferrocarril, al no existir interés de dicho Ayuntamiento en continuar con el trámite de autorización.

Comuníquese el presente acuerdo al Secretario General del Congreso de Estado, para los efectos conducentes. Asimismo, remítase el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones al ayuntamiento de Guanajuato, Gto., para su conocimiento.

**Guanajuato, Gto., 28 de enero de 2019  
La Comisión de Hacienda y Fiscalización**

**Dip. Alejandra Gutiérrez Campos**

**Dip. Angélica Paola Yáñez González**

**Dip. Lorena del Carmen Alfaro García**

**Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta**

**Dip. Celeste Gómez Fragoso**

Esta hoja forma parte del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Guanajuato, Gto., a efecto de que se le autorizara la contratación de un crédito.